

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-13000-15-0973-2018

973-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	3,012,004.4
Muestra Auditada	3,012,004.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal de 2017, por concepto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Hidalgo, que ascendieron a 3,012,004.4 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por Servicios de Salud de Hidalgo (SSH), con base en el Marco Integrado de

Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1022-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/1112/2017 de fecha 30 de junio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-13000-02-1022-01-001, se constató que Servicios de Salud de Hidalgo informó y documentó la debida atención y seguimiento de uno de cuatro de los acuerdos establecidos.

2017-B-13000-15-0973-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo estipulado en los acuerdos establecidos en el acta de presentación de recomendaciones y mecanismos para su atención.

Transferencia de recursos

- 2.** La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) dispusieron de cuentas bancarias productivas y exclusivas en las que se administraron los recursos del FASSA 2017 por 3,012,004.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,429.2 miles de pesos.
- 3.** El Gobierno del Estado de Hidalgo, recibió de la Federación los recursos del FASSA 2017 por 2,971,820.3 miles de pesos y los 40,184.1 miles de pesos restantes, fueron afectaciones presupuestales para el pago de terceros de manera directa por la SHCP de conformidad con el calendario publicado; asimismo, el Estado instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus intereses generados al ejecutor Servicios de Salud de Hidalgo (SSH).

4. Los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH), reportaron en sus registros contables un saldo en bancos por la cantidad de 39,479.5 miles de pesos, el cual no se corresponde con el saldo de la cuenta bancaria del FASSA 2017 al 30 de abril de 2018, que es de 0.0 miles de pesos.

2017-B-13000-15-0973-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron los registros contables con los saldos en los estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones

5. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) registraron en su contabilidad los ingresos del FASSA 2017 por 2,971,820.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 1,429.2 miles de pesos; asimismo, registraron las afectaciones presupuestales por pago a terceros efectuado de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por 40,184.1 miles de pesos; sin embargo, los SSH no llevaron un adecuado control del registro contable, ya que presentaron un desfase entre lo registrado contablemente y sus operaciones realizadas en estados de cuenta bancarios.

2017-B-13000-15-0973-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no llevaron un adecuado control de los registros contables de los recursos del FASSA 2017.

6. Los Servicios de Salud de Hidalgo registraron en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FASSA 2017, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria, que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Hidalgo recibió 3,012,004.4 miles de pesos del FASSA 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,429.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 3,013,433.6 miles de pesos.

De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 devengó y pagó 2,842,182.9 miles de pesos que representaron el 94.4% de los recursos transferidos, en tanto que al 30 de abril de 2018 devengó y pagó 2,977,945.3 miles de pesos que representaron el 98.9% de los recursos transferidos, y se reintegraron a la TESOFE recursos remanentes por 35,488.3 miles de pesos que representaron el 1.2% del disponible, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado a la fecha de corte de la auditoría	Pagado a la fecha de corte de la auditoría	% de los recursos transferidos
Servicios personales	2,662,747.3	88.4	2,631,415.9	2662,747.3	2662,747.3	88.4
Gastos de operación:						
Medicamentos	2,902.3	0.1	2,752.4	2,902.3	2,902.3	0.1
Materiales y suministros	38,434.1	1.3	38,434.1	72,111.5	72,111.5	2.4
Servicios generales	212,216.9	7.0	154,154.5	212,216.9	212,216.9	7.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,188.3	0.1	1,669.7	2,188.3	2,188.3	0.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	17,246.9	0.6	12,856.8	17,246.9	17,246.9	0.6
Inversión pública	8,532.1	0.3	899.5	8,532.1	8,532.1	0.3
Total	2,944,267.9	97.8	2,842,182.9	2,977,945.3	2,977,945.3	98.9

FUENTE: Avances presupuestales, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

8. Los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) pagaron con recursos del FASSA 2017 a 100 servidores públicos que cumplen con los requisitos que demanda la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2017.

9. Los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) realizaron pagos al personal con recursos del FASSA 2017 por concepto de salarios, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

10. Los Servicios de Salud de Hidalgo no pagaron a personal con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni al personal que causó baja definitiva de la institución.

11. Los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) pagaron con recursos FASSA 2017 a 20 trabajadores que formaron parte de la muestra de auditoría, los cuales realizaron funciones relacionadas con los objetivos del Fondo y no existió personal comisionado a otras dependencias externas a los SSH.

12. Los Servicios de Salud de Hidalgo pagaron 3,831.7 miles de pesos de nómina a 24 servidores públicos comisionados al sindicato, los cuales se tramitaron en tiempo y forma, contando con la autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal.

13. Los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) validaron 639 CLUE's con 12,229 trabajadores (nómina general de SSH pagada con diferentes fuentes de financiamiento) los cuales laboraron y acreditaron su permanencia durante el ejercicio fiscal 2017, y en el caso de discrepancias, se justificó su ausencia o improcedencia con la documentación soporte correspondiente.

14. De una muestra de 1,502 trabajadores pagados con recursos FASSA 2017, se localizaron 1,256 y 246 justificaron su ausencia y/o acreditaron su permanencia durante el ejercicio fiscal 2017 con la documentación soporte correspondiente.

15. Los SSH formalizaron la relación laboral con su personal mediante contratos, sin exceder el pago por el que fueron contratados.

16. Los SSH retuvieron 401,506.4 miles de pesos por ISR salarios que enteró y pagó al Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, realizó pagos de ISSSTE, FOVISSSTE y SAR por 288,587.7 miles de pesos.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

17. En la muestra de 26 adquisiciones pagadas con recursos del FASSA 2017, se comprobó que los SSH adjudicaron 26 contratos conforme a la normativa, fueron amparadas mediante pedidos, se registraron en el almacén, se llevaron los inventarios correspondientes, están asignadas, cuentan con el resguardo correspondiente y funcionan adecuadamente.

18. En la muestra de 26 adquisiciones pagadas con recursos del FASSA 2017, se constató que en los contratos números S.Q. 31 2017 y M.A.S.L.40 2017, los Servicios de Salud de Hidalgo no solicitaron a los proveedores las fianzas de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria donde acreditó la entrega de las fianzas de cumplimiento correspondientes, con lo que solventa la observación.

19. En la muestra de 26 adquisiciones pagadas con recursos del FASSA 2017, se constató que en 6 contratos se presentaron garantías de cumplimiento por un porcentaje menor al 10.0% del monto contratado, toda vez que el monto presentado de la fianza de cumplimiento se calculó del importe sin IVA contratado.

2017-B-13000-15-0973-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión aceptaron fianzas de cumplimiento por un porcentaje menor al establecido en la normativa.

20. En la muestra de 26 adquisiciones pagadas con recursos del FASSA 2017, se constató que en el contrato número B.I.-193-2017 no se modificó la fianza de cumplimiento al haber aumentado el importe contratado, mediante convenio número 01-BI-193-2017.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria donde acreditó que se modificó el monto de la fianza de cumplimiento, con lo que solventa la observación.

21. En la muestra de 26 adquisiciones pagadas con recursos del FASSA 2017, se constató que en los contratos números VU-249-2017 y VU-252-2017, los SSH no aplicaron penas convencionales por 198.0 miles de pesos por el atraso injustificado imputable a cargo del proveedor en la entrega de los bienes.

2017-A-13000-15-0973-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 198,007.39 pesos (ciento noventa y ocho mil siete pesos 39/100 m.n.), por no aplicar las penas convencionales por el atraso injustificado imputable a cargo del proveedor en la entrega de los bienes pagados con recursos del FASSA 2017.

22. Los SSH adjudicó 26 adquisiciones pagadas con recursos del FASSA 2017, que se entregaron en los almacenes y se registraron en los inventarios correspondientes; asimismo, los bienes están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y funcionan adecuadamente.

Transparencia

23. Los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) reportaron a la SHCP los informes trimestrales del Formato Nivel Financiero y los Indicadores de Desempeño sobre el fondo, los cuales se publicaron en el periódico oficial local; asimismo, la información contenida en el cuarto trimestre coincide con los registros contables y presupuestales.

24. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso en el 2017 de un Plan Anual de Evaluaciones, el cual fue publicado en su página de internet y en el que se incluye la evaluación al FASSA, que fue realizada por una instancia técnica independiente y fue reportada en el SFU de la SHCP.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 198,007.39 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,012,004.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante el Recurso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 5.6% de los recursos asignados, y al 30 de abril de 2018 devengó y pagó el 98.9% de los recursos asignados y reintegró a la TESOFE 35,488.3 miles de pesos, que representaron el 1.2% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado De Hidalgo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 198.0 miles de pesos, por no aplicar penas convencionales en dos contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un Sistema de Control Interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FASSA, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASSA, presentó evidencia de haber publicado en su página de internet los cuatro trimestres de los Formatos del Nivel Financiero, así como los Indicadores de desempeño; contó con el Programa Anual de evaluaciones, y realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo.

Además, se incumplieron las obligaciones de registro contable del FASSA, ya que el Gobierno del Estado de Hidalgo, no registró adecuadamente sus operaciones realizadas.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo, realizó, en general, una gestión eficiente de los recursos del FASSA, en cumplimiento a la normativa que regula su ejercicio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1, párrafo último.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 36, 44, 69 y 70, fracción III.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, artículo 26; Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno para el Estado de Hidalgo, numerales 1 y 3; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 66 y 72; Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 72, fracción III, 81 y 87; clausula decima de los contratos respectivos; clausula segunda del convenio 01-BI-193-2017; cláusula tercera y décima segunda de los contratos VU-252-2017 y VU-249-2017.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.